

RESOLUCIÓN N° **1125** /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **12 ABR. 2023**

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 39169, de fecha 30 de marzo del 2023.
2. Ficha de Inspector, de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informe de Deuda, de fecha 05 de abril de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado, de fecha noviembre de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilios históricos del contribuyente en calle Doctor Raimundo Charlin N° 863, desde el 03 de agosto de 2015 hasta el 29 de junio de, comuna de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2017:

PATENTE : 2-754097  
DIRECCIÓN : DOCTOR RAIMUNDO CHARLIN N° 863  
NOMBRE : IMPORTADORA Y EXPORTADORA LA CIMBRA S.A.  
RUT. : 99.506.280-1  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE IMPORTACION EXPORTACION E INVERSION  
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**GONZALO LIZANA COFRE**  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DYM/sma  
05.04.2023

2069148